República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral

Radicación : 41001-31-05-001-2022-00095-01

Demandante : JENNY NACARI CÁRDENAS GUTIÉRREZ

Demandada : EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE S.A. E.S.P.

Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva

Asunto : Admite recurso de apelación.

Neiva, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 21 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE**:**

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 21 de noviembre de 2022, en el efecto suspensivo.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4122dc0ad61a2ca12e89f7a9e7beb7b74b720554afc2fe9a7a025b6779a28434**

Documento generado en 18/07/2023 07:40:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica